

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº **027**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO SEÑORAS CANTOS Y MIRANDA NOTA ADJUNTANDO OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY DE SISTEMA PROVINCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS.

Entró en la Sesión

05/10/2004

Girado a la Comisión

C/B

Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 738
Bacardi
HOR: 16:20
Marcel



Ushuaia, 7 de junio de 2004.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03.06.04
MESA DE ENTRADA
Nº 027 Hs. 14⁰⁰ FIRMA

Sr.
Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Hugo Cocco
S. / D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de plantear algunas inquietudes sobre el proyecto de Ley Sistema Provincial de los Medios de Comunicación Públicos, en la que realizamos algunas observaciones.

Los interrogantes y las correcciones que surgen sobre el proyecto corresponden los siguientes artículos y capítulos:
En el capítulo III, en el artículo 6) inciso e) que corresponde a un director de la ONG (...)

¿ Qué pasa si en Tierra del Fuego no existiera o no funcionara una ONG que cumpla con los requisitos establecidos en el art.6, inc. e)

Con respecto al inciso f):

¿ Qué pasa si existiese dicha ONG pero no contare entre sus miembros con los requisitos exigidos en el punto anterior?

En este punto se menciona que "la retribución de los directores será equivalente a la fijada para el cargo de un subsecretario de Estado del Poder Ejecutivo Provincial". Es decir que **en el área habrá cinco funcionarios con categoría de subsecretarios**. Consideramos que esto puede llegar a provocar rechazo en algunos sectores de nuestra sociedad y por tal motivo, proponemos que los cargos sean "ad honorem".

En el artículo 11 se menciona que "la presidencia del Directorio se ejercerá de forma rotativa por un período de doce meses por cada uno de sus miembros. El Presidente será elegido por la mayoría agravada de sus miembros". En tal sentido, **no nos parece equitativo porque si los directores duran como máximo cuatro (4) años en sus cargos; si el presidente dura un (1) año en el cargo y luego se va rotando, y como son cinco, uno de ellos no llegará a ejercer la presidencia.**

El Sindicato de Prensa de Ushuaia remite las observaciones que hicieron los miembros de la comisión directiva sobre el proyecto de Medios de Comunicación Públicos y esperamos que tal inquietud sea tenida en cuenta a la hora de ser analizada la propuesta.

Sin otro particular, le saludamos muy cordialmente.

Marcela Cantos
Marcela Cantos
Sec. Adjunta

Lic. Carmen Miranda
Sec. General

Sindicato de Prensa de Ushuaia

Por disposición del señor Presidente, se pide a la S.C. y a conocimiento de los señores Bloques Políticos